PERIODISMO INDEPENDIENTE DIGNO DE SU HOGAR
HERALDO
ESTADO DE MÉXICO

PORTAL · POLÍTICO

Reforma electoral ¿modernización o control?

La reforma electoral mexiquense aprobada por unanimidad se vende como modernización institucional, pero también abre preguntas incómodas sobre sus verdaderos alcances.

Adelantar el arranque del proceso electoral de enero de 2027 a septiembre de 2026, en apariencia, da oxígeno operativo al Instituto Electoral del Estado de México para instalar con tiempo sus 125 juntas municipales y 45 distritales, rentar inmuebles, integrar estructuras y capacitar consejeros y vocales antes de cerrar el año. En el papel suena sensato; en la práctica, extiende la tensión política y acelera definiciones que podrían cocinarse con menos debate ciudadano.

Además, aunque se aclara que las campañas seguirán durando 34 días, del 29 de abril al 2 de junio, la puerta queda abierta para adelantar precampañas -que ya hace meses están en marcha- y empatar sus tiempos con el calendario federal, posiblemente desde finales de diciembre.

Y es que mover la competencia interna a fechas más tempranas beneficia a quienes ya tienen maquinaria, recursos y posicionamiento, mientras complica a perfiles emergentes.

También cambian las reglas para candidaturas independientes: podrán manifestar su intención un día después de emitida la convocatoria. Parece un ajuste menor, pero en política el reloj pesa; unos días pueden definir quién logra organizar estructura y quién se queda fuera.

Hay, sin embargo, decisiones con carga simbólica potente. La desaparición de la reelección para alcaldes y diputados locales, aplicable desde 2030, rompe con una figura que prometía premiar buenos gobiernos, aunque deja una última ventana en 2027 para quienes hoy ocupan cargos. A eso se suma la prohibición, también desde 2030, de heredar posiciones públicas a familiares hasta cuarto grado o personas con vínculo afectivo, cerrando paso al cacicazgo doméstico que tanto ha erosionado la confianza pública.

La reforma incorpora además la obligación de que los partidos procuren incluir jóvenes en candidaturas; elimina las segundas sindicaturas que sobreviven en 11 municipios a partir de 2027; fija que magistrados electorales y consejeros del IEEM no ganen más que la titularidad del Ejecutivo estatal o federal; y establece un tope de 0.7 por ciento del presupuesto estatal para el Congreso.

La verdad es que hay avances atendibles, sí, pero también una reforma hecha desde arriba, con cálculo político visible. Ordena procedimientos, recorta privilegios y toca viejas inercias; aunque deja intacta la discusión de fondo: cómo garantizar elecciones más equitativas, menos costosas y genuinamente cercanas a la ciudadanía.

Incluso la eliminación de las segundas sindicaturas, rechazada por el PAN, merece un examen más fino: reducir espacios de representación puede adelgazar costos, pero también concentra decisiones en cabildos ya presionados por lógicas partidistas. Del mismo modo, topar salarios de magistraturas y consejerías responde a una demanda social legítima de austeridad, aunque el ahorro real será marginal frente al tamaño del gasto público.

Lo central no está ahí, sino en la autonomía técnica del árbitro y la confianza ciudadana, rubros que no se corrigen sólo con tijera presupuestal. Si a eso se suma el límite financiero al Congreso, la señal política es clara: menos margen, más control, mayor disciplina. Pero una democracia sólida no se mide únicamente por cuánto gasta, sino por qué resultados entrega. Esa diferencia, pequeña en discurso y enorme en la realidad, será la prueba verdadera de esta reforma. Habrá que vigilar.